

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de protección de derechos, bienestar, tenencia y circulación de animales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024 ha aprobado inicialmente el expediente de la ORDENANZA REGULADORA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 15 de febrero de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

